

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1: Duración de su estadia

El inquilino firmante del presente contrato, concluido por el tiempo determinado no podrá en ninguna circunstancia prevalecer de ningún derecho para quedarse en el lugar después del término de su estadia.

Artículo 2: Conclusión del contrato

La reserva será efectiva al momento que el inquilino efectúe el pago del 30% del monto total del alquiler y retorno del contrato firmado. El contrato de alquiler concluido entre las partes no podrá en ningún caso beneficiar, mismo parcialmente a una tercera persona física o moral, salvo por acuerdo escrito del propietario. Toda infracción a esta cláusula, el inquilino será susceptible de anulación inmediata del contrato con falta hacia el inquilino, el pago efectuado por el alquiler quedará definitivamente hacia el propietario.

Artículo 3: Pago del saldo

El saldo de la totalidad deberá ser abonado 30 días antes de la fecha de entrada. Si el inquilino no efectúa el pago para la fecha convenida, el contrato se considerará como nulo. Por ende, la Arrendaduría quedará libre para ser alquilada nuevamente.

Artículo 4: Anulación por parte del inquilino antes del día de llegada a la propiedad

Si el inquilino anula su inscripción 8 semanas (57 días) antes de la fecha indicada, se le reembolsará lo siguiente menos 15 € por persona por gastos de gestión.

Entre 56 y 43 días, retención del 25% del monto total;

Entre 42 y 29 días, retención del 50% del monto total;

Entre 28 y 15 días, retención del 75% del monto total;

Menos de 14 días antes del día de llegada, será retenido la totalidad del monto del alquiler.

Artículo 5: Anulación por el propietario

Si por causa mayor o por un impedimento alguno, la vivienda no puede ser entregada al inquilino, el Arrendador devolverá la suma pagada al inquilino. El inquilino se compromete a no formular ninguna otra reclamación.

Artículo 6: Seguros

El inquilino ha contratado un seguro multirisco a fin de protegerse contra los riesgos locativos (daños por agua, incendio,...) a través de su compañía de seguros. En defecto de seguro, por causa de siniestro esto dará lugar a compensación por daños y perjuicios. El dueño asegurará el bien contra daños del inquilino, este último debe informar al dueño o su representante, en las 24h siguientes todo siniestro sobrevenido en el bien, sus dependencias y accesorios.

Artículo 7: Llegada

El inquilino debe llegar el día y a la hora indicada en el contrato. En caso de retraso, el inquilino deberá prevenir al dueño o representante. Si el inquilino no está presente el día de llegada mencionado en el contrato, y pasado 24 horas sin aviso al dueño, el presente contrato será considerado como nulo y las sumas pagadas quedarán en totalidad para el dueño el cual podrá disponer de su vivienda.

Artículo 8: Inventario del inmueble

Un inventario detallado será establecido en común y firmado por ambas partes al momento de entrar en la vivienda. Este inventario constituye la única referencia en caso de litigio relativo al bien.

El estado de limpieza del bien será constatado al mismo momento. La limpieza del bien está a cargo del inquilino durante su estadia y antes de su partida. Una opción de limpieza se encuentra disponible en opción como indicada en las tarifas indicadas arriba. Dicha opción no dispensa al inquilino en mantener el bien en orden y limpio a todo momento. Los gastos de limpieza eventuales están establecidos sobre la base de cálculo mencionado arriba.

Artículo 9: Depósito de garantía

A la llegada del inquilino, un depósito de garantía de 800 euros será pedido por el dueño. Después de la constatación del inventario de salida, dicho depósito será devuelto al inquilino en un máximo de 4 semanas después de su partida, deducción efectuada de las sumas por degradación de la vivienda, del mobiliario, de algún objeto que se encuentre en él o llaves perdidas, causada por el inquilino.

Si el monto de la degradación sobrepasa los 800 euros, una nueva factura será editada y transmitida al cliente quien deberá abonarla en los 15 días siguientes.

Artículo 10: Llegada y partida

La llegada a la vivienda se efectúa entre las 16h y 18h, salvo acuerdo contrario. Se recomienda contactar a la persona que lo recibirá el día anterior para convenir de lugar y hora y prevenir de cualquier cambio imprevisto. Si esta procedura no es seguida, el dueño no será responsable si el inquilino no puede entrar en la vivienda arrendada. El día de partida, la vivienda debe ser liberada antes de las 10h.

Artículo 11: Uso del lugar

El inquilino usará tranquilamente el bien alquilado al igual que todo lo estipulado en el contrato. El inquilino será responsable por pérdidas que podrán sobrevenir durante su estadia en el bien.

El inquilino mantendrá el bien arrendado en buen estado de limpieza y lo devolverá en el mismo buen estado que lo recibió. Todo objeto roto o deteriorado será reclamado por el Arrendador y al mismo valor. El inquilino no hará ningún ruido que pueda molestar a sus vecinos, por ejemplo ruidos emitidos por el alto volumen del televisor, radio o cualquier otro aparato.

El inquilino no podrá ejercer ningún recurso contra el Arrendador en caso de robo sucedido en el bien. El inquilino respetará el número de personas máximas indicadas en el contrato de alquiler que puedan acceder al bien, conforme al descriptivo que se le ha entregado. El inquilino no podrá oponerse a la visita del bien por el Arrendador o su representante si hacen el pedido. A falta de restitución del bien en buen estado de limpieza, el inquilino abonará los gastos de limpieza que el Arrendador efectuará según el anexo adjunto al presente contrato.

Artículo 12: Capacidad

El presente contrato esta establecido para el número de personas estipuladas en el contrato de alquiler. En ningún caso este podrá exceder 6 personas (sin contar a un bebe). Si la cantidad de personas sobrepasa lo estipulado en el contrato o a la capacidad autorizada en la vivienda, el dueño podrá negarle la entrada a la/s persona/s adicional/es. Toda modificación o ruptura del contrato será considerada por el dueño.

Artículo 13: Animales domesticos

Los animales domesticos no están autorizados en la vivienda con la excepción de perros guía registrados para personas ciegos. En caso de no respeto de este cláusula, el dueño puede negar la entrada del animal. Toda modificación o ruptura del contrato será considerada por el dueño.

Artículo 14: Fumadores

Esta prohibido fumar en el interior de la vivienda.

Artículo 15: Pago de cargos extras

Al fin de su estadia, el inquilino debe abonar al dueño, los cargos extras no incluidos en el precio. El monto será establecido sobre la base del cálculo mencionado en este contrato y en el listado descriptivo, un justificativo será entregado por el dueño.

Artículo 16: Litigios

Todo reclamo relativo al estado de la vivienda o al inventario durante la estadia deberá ser entregada al dueño en las 24h siguientes a la entrada del lugar.

Artículo 17: Tasa de estadia

La tasa de estadia debe ser pagada por el inquilino al momento de la reserva.

Artículo 18: Agua y electricidad

Agua: incluida en el precio del alquiler.
Electricidad: incluida en el precio del alquiler. Siendo 6kWh por día, este límite es suficiente para un uso 'normal' de los artefactos eléctricos (salvo calefacción). En caso de sobrepaso de kWh, estos serán abonados por el inquilino a la tarifa en vigor.

WIFI : ChiloTipi – Contraseña: « Chilo-Tipi/64200 »

NÚMEROS DE EMERGENCIA

- **Samu: 15**
- **Bomberos: 18**
- **Policia: 17**
- **Centro anti-veneno: 05 56 96 40 80**
- **Comisaría: 05 5 59 01 22 22 - Rue Louis Barthou 64200 Biarritz**
- **Policia Municipal: 05 59 47 10 57 - 3, avenue Jaulerry 64200 Biarritz**
- **Niños perdidos: 116000**
- **Chilo Tipi : 05 59 26 07 54**
- **Clémentine PAULET (Representante) : 06 50 51 41 78**
- **François DARNEZ (Proprietario) : 06 63 00 91 40**